



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

60º período de sesiones

Sesión de organización, 16 de abril de 2020

Período de sesiones sustantivo, 1 a 26 de junio de 2020*

Tema 3 b) del programa provisional**

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Examen trienal de las recomendaciones resultantes de la evaluación de los programas de la Comisión Económica para Europa

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 22º período de sesiones de examinar la aplicación de las recomendaciones de la OSSI tres años después de que el Comité las aprobara (véase [A/37/38](#), párr. 362). El presente examen trienal determinó la medida en que se aplicaron las cinco recomendaciones resultantes de la evaluación de la Comisión Económica para Europa (CEPE) realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

En las recomendaciones, la OSSI abordó diversos aspectos de la pertinencia y eficacia de la CEPE en la ejecución de su mandato. Al término de su 57º período de sesiones, el Comité recomendó que la Asamblea General hiciese suyo el informe de evaluación de la OSSI. El examen trienal determinó que se habían aplicado las cinco recomendaciones. No pudieron evaluarse todos los efectos hasta el momento de la aplicación de las cinco recomendaciones, puesto que la CEPE todavía no había puesto plenamente en marcha algunas de las políticas y estrategias recomendadas. Sin embargo, se observaron algunos indicios de resultados positivos concretos.

* Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

** [E/AC.51/2020/1](#).



En la recomendación 1, la OSSI se refirió a la necesidad de que la CEPE preparara y pusiera en marcha una estrategia de gestión de los conocimientos que abordara la forma de captar, almacenar e intercambiar el conocimiento y la experiencia institucionales y de integrarlos en su programa de trabajo y sus actividades. Se preparó y puso en marcha una estrategia de gestión de los conocimientos, lo que hizo posible la recopilación y el intercambio sistemáticos del conocimiento y la experiencia institucionales. Esta recomendación se aplicó.

En la recomendación 2, la OSSI se refirió a la necesidad de que la CEPE llevara a cabo un estudio de las iniciativas y actividades intersectoriales e interdivisionales a efectos de determinar las oportunidades de fortalecer los vínculos y la colaboración entre sus principales funciones y subprogramas. La CEPE llevó a cabo el estudio, que se distribuyó al personal directivo superior para su examen y que dio lugar al enfoque de nexos, con el que se garantizó una colaboración más amplia y vínculos más estrechos entre las divisiones y los sectores. Esta recomendación se aplicó.

En la recomendación 3, la OSSI se refirió a la necesidad de que la CEPE formulara una propuesta, a efectos de su presentación al Comité Ejecutivo, en que se analizara la naturaleza de su enfoque mundial, incluidas las posibles ventajas y desventajas de ampliar su alcance mundial. Se elaboró un documento en el que se analizaba el alcance de los productos de la CEPE y que el Comité Ejecutivo examinó en consultas oficiosas en enero de 2020. Los Estados miembros decidieron mantener la cuestión en examen y no presentar por el momento el tema en un periodo de sesiones oficial. El Comité Ejecutivo siguió ocupándose de la cuestión. Esta recomendación se aplicó.

En la recomendación 4, la OSSI se refirió a la necesidad de que la CEPE examinara la manera en que las actividades que realizaba conforme a las normas, los estándares, las convenciones y los mecanismos de examen existentes, así como su labor estadística, contribuían a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las actividades, los mecanismos y las metodologías de todos los subprogramas se examinaron y adaptaron para asegurar que contribuían a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta recomendación se aplicó.

En la recomendación 5, la OSSI se refirió a la necesidad de examinar las alianzas existentes y la cooperación con instancias no estatales y presentar propuestas concretas para ampliar y reforzar esa cooperación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CEPE emprendió un análisis de las alianzas existentes y reforzó la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, se constató que la cooperación con el sector privado seguía siendo insuficiente. Aunque no se sometió a la aprobación del Comité Ejecutivo un enfoque integral para reforzar la cooperación con el sector privado, se adquirió experiencia práctica gracias a la participación del sector privado en actividades realizadas en el marco de los subprogramas. Esta recomendación se aplicó.

I. Introducción

1. En su 57° período de sesiones, celebrado en 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que había elaborado la División de Inspección y Evaluación sobre la evaluación de la Comisión Económica para Europa (CEPE) ([E/AC.51/2017/5](#)).
2. El Comité expresó su reconocimiento por el informe y la evaluación general positiva de la labor de la CEPE. En los párrafos 110 a 120 de su informe (A/72/16), el Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 57 a 61 del informe de la OSSI.
3. El presente informe se ha publicado sobre la base de un examen trienal de las recomendaciones y en él se examina el estado de la aplicación de las cinco recomendaciones que figuraban en la evaluación. En el examen también se trató de ver, en la medida de lo posible, hasta qué punto la aplicación de las recomendaciones había generado cambios en los programas.
4. Para realizar el examen trienal se utilizaron los siguientes métodos:
 - a) Examen y análisis de los informes bienales sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones, que se supervisan a través de la base de datos de recomendaciones de la OSSI;
 - b) Análisis de información, documentos e informes de la CEPE sobre diversos temas relacionados con las recomendaciones;
 - c) Entrevistas a distancia con una muestra intencional del personal de la CEPE.
5. El presente informe recoge en el anexo las observaciones formuladas durante el proceso de redacción por la CEPE sobre el borrador final que se le facilitó a tal efecto. La OSSI agradece a la CEPE la cooperación brindada en la preparación del presente informe.

II. Resultados

6. La OSSI formuló cinco recomendaciones a la CEPE: a) preparar y poner en marcha una estrategia de gestión de los conocimientos; b) llevar a cabo un estudio de las iniciativas y actividades intersectoriales e interdivisionales; c) formular una propuesta, a efectos de su presentación al Comité Ejecutivo, en que se analice la naturaleza de su enfoque mundial; d) examinar la manera en que las actividades que realiza pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y e) examinar las alianzas existentes y la cooperación con instancias no estatales y presentar propuestas concretas para ampliar y reforzar esa cooperación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. En su examen, la OSSI determinó que se habían aplicado las cinco recomendaciones. Hay algunos indicios de que las recomendaciones aplicadas han dado resultados positivos concretos. A continuación se detalla el estado de la aplicación de cada una de las cinco recomendaciones.

Recomendación 1

Estrategia de gestión de los conocimientos

8. La recomendación 1 dice lo siguiente:

La secretaría de la CEPE debería preparar y poner en marcha una estrategia de gestión de los conocimientos que aborde la forma de captar, almacenar e intercambiar el conocimiento y la experiencia institucionales y de integrarlos en su programa de trabajo y sus actividades. En particular, la estrategia debería hacer frente al riesgo de perder conocimientos institucionales que se prevé como consecuencia de la salida de personal, como se expone en el presente informe, y aprovechar las directrices institucionales para el intercambio de conocimientos.

Indicador de progreso: Estrategia de gestión de los conocimientos con los plazos para la ejecución de cada subprograma.

9. De conformidad con la recomendación, la CEPE preparó una estrategia de gestión de los conocimientos en 2017. La estrategia se presentó al Comité Ejecutivo para información en su 89ª sesión, celebrada ese mismo año¹, y fue bien recibida por los Estados miembros. El análisis documental reveló que la aplicación y puesta en marcha de la estrategia prácticamente se había ultimado en 2017. La estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPE era una hoja de ruta para la gestión de los conocimientos en la que se detallaban instrumentos, tareas y mecanismos relacionados con la captura de los conocimientos, el acceso a ellos y su intercambio, se establecían plazos de ejecución y se asignaban responsabilidades de preparación y puesta en marcha de los diferentes componentes de la estrategia a distintas dependencias. Entre los productos obtenidos de la estrategia en lo que respecta a la captura de conocimientos figuran, por ejemplo, la elaboración de un manual de la Comisión, documentos de orientación sobre la planificación y los servicios de reuniones, una plantilla revisada para la gestión de los proyectos y un instrumento de gestión de consultores y contratistas particulares.

10. Las entrevistas con el personal y el análisis documental revelaron que, en enero de 2019, algunos productos de la estrategia destinados a promover el intercambio de conocimientos se seguían aplicando, como los almuerzos de trabajo y los mensajes periódicos para recordar al personal las orientaciones o los recursos que tenían a su disposición. Entre los productos figuraba también el mantenimiento continuo de la información para que los conocimientos generados se registraran en el repositorio adecuado. Esos repositorios se mantenían activamente, y la captura y difusión de conocimientos se incluía sistemáticamente en las actividades programáticas. A ese respecto, el personal entrevistado indicó que el personal directivo superior facilitaba orientaciones generales sobre la producción y la difusión de conocimientos. En general, todo el personal debía contribuir a enriquecer los conocimientos de la organización y ocuparse de recopilar productos importantes en su esfera de responsabilidad. En cada división se designaron coordinadores para que ayudaran a reunir el contenido original generado en sus esferas de actividad a fin de almacenarlo en repositorios comunes, como unidades de disco o bases de datos compartidas a nivel de división o de equipo. Ese enfoque facilitó el acceso a los materiales e hizo posible revisarlos periódicamente para asegurar su pertinencia. Los repositorios contenían documentos sobre una amplia variedad de cuestiones institucionales, como presupuestos, planes de trabajo, auditorías, informes, presentaciones y discursos, capacitación, acuerdos con donantes y correspondencia, entre otros.

11. Esta recomendación se aplicó.

¹ Comisión Económica para Europa (CEPE), Comité Ejecutivo, documento oficioso núm. 2017/6.

12. Las entrevistas con el personal sugieren que la estrategia de gestión de los conocimientos de la CEPE ha concienciado sobre la importancia de capturar, gestionar y difundir los conocimientos en el conjunto del programa, y que su aplicación ha dado lugar a un cambio de cultura. Además, esas entrevistas confirmaron que la preparación de entregables en el marco de la estrategia había servido para aclarar procesos recurrentes y contribuido a racionalizar los flujos de trabajo conexos. La CEPE convino en que asegurar la labor en curso para garantizar que se capturaran, almacenaran e intercambiaban los conocimientos, así como que se integraran en su programa de trabajo y sus actividades era una responsabilidad permanente de su personal directivo superior.

Recomendación 2

Llevar a cabo un estudio de las iniciativas y actividades intersectoriales e interdivisionales

13. La recomendación 2 dice lo siguiente:

La secretaría de la CEPE debería llevar a cabo un estudio de las iniciativas y actividades intersectoriales e interdivisionales a efectos de determinar las oportunidades de fortalecer los vínculos y la colaboración entre sus principales funciones y subprogramas. Esta actividad podría incluir una evaluación de los principales desafíos y oportunidades derivados de intensificar el carácter transectorial de su labor.

Indicador de progreso: Opciones para el fortalecimiento de las iniciativas y actividades intersectoriales e interdivisionales presentadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo.

14. En aplicación de la recomendación de la OSSI, la CEPE llevó a cabo un estudio de las actividades intersectoriales e interdivisionales de la Comisión. El estudio en sí no tenía por objeto examinar o determinar las posibilidades de fortalecer los vínculos y la colaboración. Sin embargo, a partir de él se elaboró un documento que se distribuyó al personal directivo superior para que lo examinara y que sirvió de base para preparar un documento estratégico independiente sobre las líneas rectoras principales de la labor en curso de la CEPE para lograr un alineamiento mayor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se presentó al Comité Ejecutivo el 18 de mayo de 2018². El documento contenía un examen pormenorizado de las ventajas que ofrecía la colaboración entre las divisiones sectoriales y precisó cuatro esferas comunes (nexos) en las que convergían múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en las que se centrarían las actividades interdivisionales.

15. Las esferas comunes (nexos) indicadas en el documento fueron las siguientes: a) uso sostenible de los recursos naturales; b) ciudades inteligentes y sostenibles para personas de todas las edades; c) movilidad sostenible y conectividad inteligente; y d) medición y seguimiento de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible³. Se asignó a cada esfera común un equipo específico en cuyo mandato se presentaban las ventajas de tal enfoque, los Objetivos pertinentes conexos, las tareas clave de los equipos y su composición. Además, cada equipo tenía su propio plan de trabajo con entregables y líneas de actuación asignadas. Utilizaron un enfoque matricial para que el personal pudiera contribuir no solo a las actividades sectoriales realizadas en el marco de los subprogramas, sino también a las iniciativas comunes que abarcaban varios subprogramas.

² CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso núm. 2018/12.

³ Puede consultarse información general sobre las esferas comunes (nexos) o “esferas de amplia repercusión” en: <https://www.unece.org/high-impact-areas/general-introduction.html>.

16. El estudio también sirvió como aportación para el documento sobre el fortalecimiento de las actividades intersectoriales y la movilización de recursos en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 (E/ECE/1482), un documento de antecedentes que se preparó para el 67º período de sesiones de la CEPE, celebrado en abril de 2017.

17. Esta recomendación se aplicó.

18. El estudio ha promovido el enfoque de nexos, que se diseñó para mejorar la colaboración intersectorial e interdivisional. Un producto de este enfoque de nexos fue, por ejemplo, el documento de antecedentes que se elaboró en 2019 para el 68º período de sesiones de la CEPE, titulado “Toolbox of the Economic Commission for Europe: Instruments to support the transition to smart sustainable cities” (E/ECE/1489). El documento ofrecía un conjunto de instrumentos de los que las administraciones centrales y locales podían seleccionar productos del conocimiento que los ayudaran en la transición hacia ciudades inteligentes y sostenibles, entre los que figuraban productos temáticos relacionados con toda una variedad de sectores y divisiones, por ejemplo, la vivienda asequible, decente y saludable y los edificios energéticamente eficientes; el transporte sostenible en las ciudades y la seguridad vial; y los nuevos enfoques de las alianzas público-privadas, la financiación innovadora, las políticas, la reglamentación, las instituciones y las tecnologías.

Recomendación 3

La naturaleza del enfoque mundial de la CEPE

19. La recomendación 3 dice lo siguiente:

La secretaría de la CEPE debería formular una propuesta, a efectos de su presentación al Comité Ejecutivo, en que se analice la naturaleza de su enfoque mundial, incluidas las posibles ventajas y desventajas de ampliar su alcance mundial. Dado que una gran proporción de los productos de la CEPE actualmente están siendo utilizados por una audiencia mundial, la propuesta facilitará el debate entre los Estados miembros sobre una visión estratégica de largo plazo respecto de la función de la CEPE en los planos regional y mundial. La propuesta debería estudiar alternativas de movilización de recursos y asociación que permitan que la CEPE responda adecuadamente a las exigencias mundiales en el futuro.

Indicador de progreso: Propuesta examinada en el Comité Ejecutivo con una clara visión estratégica definida para el enfoque mundial de la CEPE.

20. Para aplicar la recomendación, la CEPE elaboró un documento de propuesta en el que analizaba el alcance de sus productos. En el documento se examinaban las ventajas y los inconvenientes de un alcance mundial y se formulaban propuestas concretas que podían aplicarse a ese respecto para seguir avanzando. Los directores de la CEPE debatieron el documento el 13 de enero de 2017, y el Comité Ejecutivo lo examinó en su 92ª reunión, celebrada en junio de 2017⁴. Tras el examen, el Comité Ejecutivo indicó que seguiría deliberando sobre el tema⁵. Desde entonces, no se han celebrado más debates oficiales para promover decisiones sobre el alcance mundial de la CEPE. En el 68º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2019, se confirmó el papel de la CEPE, pero no se mencionó recomendación o decisión alguna relacionada con un alcance mundial (véase E/ECE/1490).

⁴ CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso núm. 2017/18.

⁵ El documento fue examinado en la 92ª reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el 23 de junio de 2017. Las conclusiones de la Presidencia (EXCOM/CONCLU/92) pueden consultarse en: http://www.unece.org/fileadmin/DAM/commission/EXCOM/Agenda/2017/93Excom-26-September_17/Item_2-Chair_s_conclusions-23.06.2017.pdf.

21. Las entrevistas con el personal indicaron que las prioridades regionales habían cambiado y que los Estados miembros, incluidos algunos Estados de fuera de la región, se habían preguntado si una organización regional como la CEPE debía tener alcance mundial. Si bien el alcance de algunos instrumentos y actividades excedía los límites de la región, los entrevistados sugirieron que se trataba de casos concretos y dependía del examen de una serie de factores, entre ellos si la CEPE contaba con la capacidad necesaria para ampliar el alcance de sus instrumentos y actividades más allá de la región. La cuestión aún no se había resuelto.

22. En enero de 2020, la Presidencia de la Comisión pidió a la secretaria que actualizara el documento de 2017 para orientar las deliberaciones. En el documento se esbozaba una manera de avanzar hacia un enfoque más deliberado para maximizar las ventajas y el impacto de los instrumentos de la CEPE. Con ese fin, se propusieron cuatro medidas para su ulterior examen, a saber: a) promover un uso más amplio de las normas, los estándares y los instrumentos jurídicos auspiciados por la CEPE; b) fortalecer la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencia con el sistema de las Naciones Unidas; c) ampliar la red de asociados e instituciones con los que colaboraba la CEPE; y d) dar continuidad a la cooperación estrecha que mantenían las comisiones regionales. Durante sus deliberaciones oficiosas, los miembros agradecieron a la secretaria el documento, que consideraron útil e informativo, y decidieron mantener en examen la cuestión. Algunos Estados miembros señalaron que la cuestión debía tratarse caso por caso, según procediera. Se decidió que el documento no se presentara oficialmente en una reunión del Comité Ejecutivo por el momento. La OSSI señaló que el Comité Ejecutivo seguía ocupándose de la cuestión.

23. Esta recomendación se aplicó.

Recomendación 4

Examen de la manera en que las actividades que realiza la CEPE pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

24. La recomendación 4 dice lo siguiente:

La secretaria de la CEPE debería examinar la manera en que las actividades que realiza conforme a las normas, los estándares, las convenciones y los mecanismos de examen existentes, así como su labor estadística, pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, será necesario ajustar las metodologías para las evaluaciones de los países. Los instrumentos señalados por la CEPE deberían incorporarse en su estrategia global y su plan de trabajo en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Indicador de progreso: Dentro de cada subprograma, las metodologías y los mecanismos de examen se han ajustado en consonancia con la estrategia general de la CEPE y el plan de trabajo en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

25. La OSSI hizo un seguimiento de los progresos de cada uno de los ocho subprogramas de la CEPE para verificar si se habían examinado las actividades, los mecanismos y las metodologías a fin de asegurar que se atuvieran a la estrategia general y el plan de trabajo de la CEPE en apoyo de la Agenda 2030. A continuación se exponen los exámenes realizados y los progresos logrados por cada subprograma:

26. En cuanto al subprograma 1 (Medio ambiente), se analizaron los procesos y actividades encaminados a ayudar a los países a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, celebrada en Georgia en 2016, y se llegó a la conclusión de que el subprograma podía apoyar la consecución de todos los Objetivos (véase

ECE/CEP/S/2016/5). Como parte de las actividades de alineamiento que venía realizando, la CEPE colaboró con las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con miras a alinear plenamente los planes y programas de trabajo con la Agenda 2030 y los Objetivos pertinentes. Por ejemplo, en el plan de trabajo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia se establecieron las actividades por medio de las cuales el Convenio ayudaría a las partes a implementar los Objetivos. También se alinearon otros acuerdos, como el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo; el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales; el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales; y la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. En las entrevistas, el personal indicó que los ajustes en los planes de trabajo de los acuerdos habían estrechado los vínculos entre las actividades sectoriales nuevas y existentes y la Agenda 2030.

27. Las entrevistas con el personal revelaron que en el marco del subprograma sobre el medio ambiente también se realizaban exámenes del desempeño ambiental de los Estados miembros. Aprovechando ese hecho, los exámenes han empezado a incluir también un capítulo especial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país. Ese capítulo se centra en examinar si hay instituciones encargadas de informar sobre los Objetivos y si el país dispone de la base jurídica necesaria para hacerlo. A partir de ese examen, la CEPE pudo formular recomendaciones a los países para ayudarlos a mejorar la presentación de informes sobre los Objetivos.

28. En el marco del subprograma 2 (Transporte) se prestó apoyo al Comité de Transportes Interiores. El Comité sirve de foro de las convenciones e instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas que articulan las normas regionales y mundiales sobre transporte interior. En 2017, en su 79º período de sesiones, el Comité examinó una nota de la secretaría sobre el transporte sostenible en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ECE/CEP/S/2016/5) y pidió a sus órganos subsidiarios que alinearan su labor con la Agenda 2030. En 2019, en su 81º período de sesiones anual, el Comité aprobó por unanimidad su estrategia hasta 2030 (ECE/TRANS/288/Add.2), una estrategia integral para orientar el transporte interior hacia un futuro más seguro y sostenible, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuando se realizó el examen, la estrategia ya se había empezado a aplicar e incluía instrumentos de apoyo al logro de los Objetivos como ForFITS (For Future Inland Transport Systems) y SafeFITS (Safe Future Inland Transport Systems), ambos instrumentos de seguimiento y evaluación alineados con los Objetivos y que ayudaban a los Gobiernos y a las instancias decisorias a adoptar decisiones con base empírica sobre las emisiones futuras de dióxido de carbono y las políticas de seguridad vial, respectivamente. El objetivo de esos instrumentos era ayudar a los Estados miembros a comprender qué datos debían reunir y cómo analizar y presentar los resultados con miras a la adopción de decisiones.

29. El programa de trabajo del subprograma 3 (Estadísticas) se alineó a fin de apoyar el logro y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de tres maneras: a) coordinando y facilitando estadísticas sobre los Objetivos; b) apoyando el desarrollo de la capacidad en materia de estadísticas demográficas, económicas, sociales y ambientales y la producción de estadísticas e indicadores para los Objetivos en esferas temáticas específicas; y c) promoviendo la recopilación y difusión de datos sobre los indicadores de los Objetivos. En el marco del subprograma se elaboraron varios productos e instrumentos que los Estados miembros podían utilizar para hacer el seguimiento de sus actividades relacionadas con los Objetivos y presentar informes al respecto.

30. Un ejemplo de esa labor fue la hoja de ruta de la CEPE sobre estadísticas que aprobaron en 2017 los jefes de estadística de 60 países de la región y de fuera de ella⁶. La hoja de ruta sirvió de guía a los Estados miembros para establecer sistemas eficaces de medición de los indicadores de los Objetivos con el apoyo de la CEPE, que había elaborado los instrumentos para ayudar a los países a aplicar la hoja de ruta. Entre otras cosas, había elaborado una plantilla para evaluar el grado de preparación de los países para facilitar datos relativos a los indicadores de los Objetivos y una guía práctica para establecer una plataforma nacional de comunicación de datos sobre los Objetivos, y realizó estudios experimentales de las corrientes de datos de los Estados miembros a las organizaciones internacionales responsables de los diferentes indicadores de los Objetivos. En el marco del subprograma también se puso en marcha en 2019 un centro de conocimientos sobre estadísticas para los Objetivos⁷, como portal de acceso a los trabajos de la CEPE y a los recursos de los países sobre el tema. La CEPE tenía previsto completar esa labor con un panel de información y una base de datos sobre los indicadores de los Objetivos a principios de 2020.

31. Además, en el marco del subprograma se crearon modelos para promover la revolución de los datos relativos a los Objetivos y la modernización de la producción estadística, entre los que figuraban el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos, el Modelo Genérico de Información Estadística y el Modelo Genérico de Actividad para las Organizaciones Estadísticas. Esos modelos proporcionaron un lenguaje universal gracias al cual las oficinas de estadística pudieron desarrollar instrumentos comunes basados en el mismo marco de referencia. Las actividades del subprograma incluyeron también la realización de evaluaciones globales de los sistemas nacionales de estadística en colaboración con Eurostat y la Asociación Europea de Libre Comercio. Las entrevistas con el personal indicaron que, por iniciativa del subprograma sobre estadística de la CEPE, en 2017 se adaptó el formato de las evaluaciones para incluir un capítulo sobre estadísticas relativas a los Objetivos. Muchos de los instrumentos creados se habían adoptado en todo el mundo, como la hoja de ruta sobre estadísticas, que gozaba de amplísima aceptación, y el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos, que se había convertido en un estándar de facto y se utilizaba en todo el mundo.

32. En el marco estratégico para 2018-2019 del subprograma sobre cooperación e integración económicas, las actividades se articularon en torno a los Objetivos más pertinentes, a saber, el Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el Objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y el Objetivo 12 (producción y consumo responsables). El subprograma prestó apoyo al Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas. En general, ese Comité incorporó el desarrollo sostenible en los mandatos de sus órganos subsidiarios, lo que incluyó el alineamiento de los métodos existentes de evaluación de los países y las evaluaciones de los proyectos de las alianzas público-privadas con la Agenda 2030. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre las Alianzas Público-Privadas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuya creación aprobaron el Comité en mayo de 2016 (véase ECE/CECI/2016/2) y el Comité Ejecutivo de la CEPE en septiembre de ese mismo año (véase ECE/EX/2016/L.17), tenía entre sus principales prioridades la elaboración de normas y recomendaciones internacionales en materia de alianzas público-privadas en varios sectores y subsectores que contribuyan a la consecución de los Objetivos.

33. En su 13^{er} período de sesiones, celebrado en marzo de 2019, el Comité también realizó una serie de actividades destinadas a promover la Agenda 2030, como la

⁶ *Conference of European Statisticians: Road Map on Statistics for Sustainable Development Goals* (Publicaciones de las Naciones Unidas, núm. de venta E.17.II.E.22).

⁷ Puede consultarse en: <https://w3.unece.org/sdghub/>.

celebración de un diálogo internacional en materia de políticas sobre la forma de medir los efectos de las políticas de innovación y los proyectos de las alianzas público-privadas en la consecución de los Objetivos; la aprobación de los principios rectores sobre las alianzas público-privadas con el planteamiento “las personas primero” en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ECE/CECI/2019/5); la revisión del método empleado para llevar a cabo los exámenes sobre la innovación nacional de la Perspectiva de las Políticas de Innovación a nivel subregional, con el objetivo de estudiar la contribución de la innovación al desarrollo sostenible y de analizar y recomendar políticas que utilizaran la innovación para alcanzar los Objetivos; y la elaboración de un grupo de criterios para evaluar los proyectos de infraestructura de las alianzas público-privadas a fin de determinar si se basaban en el planteamiento “las personas primero”, es decir, si cumplían la Agenda 2030.

34. En el marco del subprograma 5 (Energía Sostenible), se preparó una nota para concretar el papel del Comité de Energía Sostenible y sus órganos subsidiarios en el logro de la Agenda 2030 (ECE/ENERGY/2018/2). Como se recoge en el documento, el subprograma constató que las actividades del Comité abarcaban varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto el Objetivo 7 (energía asequible y no contaminante), el Objetivo 9 (industria, innovación e infraestructuras), el Objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles), el Objetivo 12 (producción y consumo responsables), el Objetivo 13 (acción por el clima) y el Objetivo 17 (alianzas para lograr los Objetivos). Las actividades del Comité y sus seis órganos subsidiarios abarcaron los ámbitos de la eficiencia energética, la energía renovable, la electricidad más limpia, el metano de las minas de carbón, el gas, la gestión de los recursos y la seguridad energética. El examen de la documentación y las entrevistas al personal revelaron que el subprograma en su conjunto estaba centrado en la consecución de los Objetivos.

35. En el marco estratégico para 2018-2019 se alinearon las actividades del subprograma 6 (Comercio) con los Objetivos más pertinentes para su programación. El subprograma prestó apoyo a varios órganos intergubernamentales que estaban adaptando sus actividades y metodologías para cumplir la Agenda 2030. Por ejemplo, durante el tercer período de sesiones del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales, que se celebró en 2017, los Estados miembros solicitaron un informe sobre los avances en la ampliación del alcance de la metodología de evaluación utilizada en sus estudios sobre los obstáculos normativos y de procedimiento al comercio a fin de reflejar también los efectos de las medidas no arancelarias en la consecución de los Objetivos. La metodología para evaluar los obstáculos normativos y de procedimiento al comercio se había ampliado para reflejar la interacción entre las medidas no arancelarias, los obstáculos normativos y de procedimiento, la transformación estructural y el empoderamiento de las mujeres, y se aplicó en Armenia, donde se hacía especial hincapié en apoyar el desarrollo de las empresas propiedad de mujeres y en el aumento de su participación en el comercio. El Comité Directivo examinó nuevamente sus actividades para verificar su coherencia con la Agenda 2030 y llegó a la conclusión de que no se aprovechaba todo su potencial para implementar los Objetivos. Se formularon varias recomendaciones, que incluían una revisión del mandato del Comité Directivo y una lista propuesta de cuestiones sistémicas en las que se podía centrar la atención para mejorar su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

36. Otro ejemplo fue el 27º período de sesiones del entonces Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización. En 2017 se presentó una propuesta para fortalecer el papel del Grupo de Trabajo como punto de encuentro de todos los asociados institucionales pertinentes para mejorar el papel de las normas en la implementación de la Agenda 2030. Como resultado del debate subsiguiente, los Estados miembros solicitaron a la secretaría y a la Mesa que establecieran un equipo de tareas que determinara medidas concretas para mejorar la

contribución de las normas a la implementación de la Agenda 2030 y de otros mandatos internacionales. En 2018, en su 28º período de sesiones, el Grupo de Trabajo apoyó la continuación de las actividades en la esfera de las normas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su 29º período de sesiones, celebrado en 2019, el Grupo de Trabajo aprobó un nuevo programa de trabajo para 2020 (ECE/CTCS/WP.6/2019/5), centrado en la consecución de los Objetivos.

37. Un último ejemplo fue el programa de trabajo para 2018-2019 del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas, en el que se mencionaba el alineamiento de sus actividades con los progresos en materia de facilitación del comercio y con la consecución de los Objetivos.

38. Las actividades del subprograma 7 (Silvicultura y madera) prestaron apoyo al Comité de Bosques y de la Industria Forestal, así como a la Comisión Forestal Europea de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Un examen de los registros puso de manifiesto que el Programa de Trabajo Integrado de Varsovia para el período 2018-2021 (ECE/TIM/2017/2-FO:EFC/2017/2, anexo I) se aprobó en el período de sesiones conjunto del Comité y de la Comisión Forestal Europea celebrado en 2017 con miras a contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los bosques, así como a la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, en el marco de los mandatos existentes de la CEPE y de la FAO. Desde entonces, todas las actividades ordinarias y los informes conexos sobre los bosques, la gestión forestal y los productos forestales estuvieron alineados con la Agenda 2030. Entre otras actividades, se pueden citar las contribuciones regionales a la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO; el informe paneuropeo conjunto de la CEPE, la FAO y Forest Europe sobre los bosques y la gestión sostenible (2020); un taller regional sobre el estado de los bosques en el Cáucaso y Asia central (2018); y un taller sobre criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible en el Cáucaso y Asia central (2016).

39. En lo que respecta al subprograma 8 (Vivienda, ordenación de tierras y población), la CEPE había alineado sus actividades con la Agenda 2030 por conducto del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento. Por ejemplo, se decidió adaptar la metodología empleada en las evaluaciones de los países —las hojas de ruta sobre la incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento— así como las directrices generales para la incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento (previstas para 2021). En el marco del componente de vivienda y ordenación de tierras, el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial actualizó y aprobó las directrices para la preparación de perfiles nacionales sobre vivienda, desarrollo urbano y ordenación de tierras, que se publicaron en 2018⁸. Las actualizaciones se centraron en el examen de la implementación de la Agenda 2030 y en la dimensión de género.

40. En 2018, la Secretaría Ejecutiva elaboró el documento estratégico sobre las líneas rectoras principales de la labor en curso de la CEPE respecto de un mayor alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹, en el que se exponía con detalle la forma en que la CEPE había alineado su labor con la Agenda 2030 a través del enfoque de nexos.

41. Esta recomendación se aplicó.

⁸ Se pueden consultar en: <https://www.unecce.org/housing-and-land-management/housingpublications/housing-and-land-management-hlm/2018/guidelines-for-the-preparation-of-unece-country-profiles-on-urban-development-housing-and-land-management/docs.html>.

⁹ Véase la nota a pie de página 3.

Recomendación 5

Fortalecer las alianzas

42. La recomendación 5 dice lo siguiente:

La secretaría de la CEPE debería examinar las alianzas existentes y la cooperación con instancias no estatales y presentar propuestas concretas para ampliar y reforzar esa cooperación en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CEPE ha establecido varias alianzas en sus sectores de trabajo y ha sido elogiada como un asociado de peso. Para apoyar los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CEPE deberá aprovechar las alianzas existentes y forjar otras nuevas, incluso con más agentes no estatales.

Indicador de progreso: Se han determinado las alianzas actuales y futuras y las propuestas para reforzar la cooperación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han presentado al Comité Ejecutivo para que las estudie.

43. La CEPE emprendió un examen de todos los asociados y determinó que debía fortalecer su cooperación y sus actividades de divulgación dirigidas a las entidades del sector privado. La CEPE ha elaborado una lista de asociados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las entrevistas, el personal reconoció que la CEPE debía aumentar la cooperación y las actividades de divulgación dirigidas a las entidades del sector privado para ayudar a los Estados miembros a implementar la Agenda 2030. A este respecto, y como seguimiento de la recomendación, la CEPE elaboró un marco para la colaboración con el sector privado¹⁰, que se presentó al Comité Ejecutivo para su aprobación en 2017, así como un procedimiento de diligencia debida para los acuerdos con entidades del sector privado¹¹, que se presentó al Comité Ejecutivo para información en 2017. Esas medidas se reforzaron con un cuestionario de diligencia debida para organizaciones no gubernamentales y otras entidades donantes y asociadas, elaborado en julio de 2019 en relación con la recomendación 2 formulada por la OSSI en la auditoría sobre la gestión de los fondos fiduciarios en la Comisión Económica para Europa (OSSI 2018-084). Desde el 1 de julio de 2019, todos los documentos de acuerdo con organizaciones no gubernamentales y entidades distintas de los Estados miembros deben presentarse a la Secretaría Ejecutiva, acompañados de un cuestionario de diligencia debida cumplimentado y firmado por la propia entidad. En 2018, en el Pacto de la Secretaría Ejecutiva¹² se fijó como uno de los cinco objetivos del año la colaboración del sector privado en apoyo de la implementación de los Objetivos. En ese contexto, se suscribieron siete memorandos de entendimiento con entidades del mundo académico y del sector privado, que fueron aprobados por el Comité Ejecutivo. Pueden consultarse las entidades que han suscrito un memorando de entendimiento con la CEPE en el sitio web de la CEPE¹³.

44. Si bien se tomó nota de esos esfuerzos, así como de la insistencia de la Secretaría Ejecutiva en la necesidad de establecer alianzas con diversas entidades en el marco del enfoque de nexos¹⁴, no se han presentado otras propuestas generales concretas para seguir ampliando y fortaleciendo la cooperación con el sector privado en apoyo de los Objetivos. Los progresos se han centrado más bien en actividades sectoriales específicas. Por ejemplo, se ha adquirido experiencia práctica mediante la participación del sector privado en los procesos de establecimiento de normas (como las relativas a la facilitación del comercio y la calidad agrícola) o en el contexto del fondo fiduciario de seguridad vial.

¹⁰ CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso núm. 2017/40.

¹¹ CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso núm. 2017/41.

¹² Puede consultarse en:

www.unece.org/fileadmin/DAM/OPEN_UNECE/01_Governance_Framework/2018_Senior_Manager_s_Compact_ECE_paper_copy_signed.pdf.

¹³ Puede consultarse en: http://www.unece.org/oes/mou/mou_toc.html.

¹⁴ Véase la nota a pie de página 3.

Aunque el marco para la colaboración con el sector privado ha tenido como probables efectos inmediatos una selección adecuada de entidades del sector empresarial y la evitación de los riesgos para la reputación de la organización, todavía no se ha consolidado un enfoque más amplio y general de la colaboración con el sector privado.

45. En lo que respecta a otros actores no estatales, la CEPE estableció en 2018 un mecanismo regional de colaboración con la sociedad civil en relación con el proceso de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la región de la CEPE¹⁵. El mecanismo tenía por objeto establecer una coordinación más estrecha entre las partes interesadas y asegurar que tuvieran voz en foros intergubernamentales regionales como el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible. El mecanismo no incluía en su composición a actores del sector privado, pero sí de los círculos académicos y los sindicatos.

46. Esta recomendación se aplicó.

III. Conclusión

47. La CEPE adoptó medidas importantes para aplicar las cinco recomendaciones, que han dado varios resultados positivos.

48. Se preparó y puso en marcha una estrategia de gestión de los conocimientos que ha dado lugar a una serie de entregables e instrumentos tangibles, como la captación y difusión continuas, sistemáticas y activas de conocimientos institucionales. El enfoque de nexos fortaleció la colaboración intersectorial e interdivisional en las actividades que contribuyen a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han examinado y adaptado todos los subprogramas, actividades, mecanismos y metodologías para asegurar que están en consonancia con la estrategia general y el plan de trabajo de la CEPE en apoyo de la Agenda 2030.

49. No obstante, sigue pendiente la cuestión de si una organización regional como la CEPE debe tener alcance mundial. Este asunto sigue siendo tema de debate. La CEPE había preparado una propuesta sobre esta cuestión para que el Comité Ejecutivo la examinara. Además, si bien la CEPE había reforzado su cooperación y sus alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, no se había presentado al Comité Ejecutivo para su aprobación una estrategia integral para fortalecer la cooperación con el sector privado. No obstante, se había adquirido experiencia práctica mediante la participación del sector privado en actividades de los subprogramas.

(Firmado) Fatoumata Ndiaye

Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna

Marzo de 2020

¹⁵ Véase “Concept note: regional civil society engagement mechanism (RCEM) for the SDG/Agenda 2030 process of the European and North American region” (2018) en <https://unece-rcem.eu/rcem-concept-note/>.

Anexo*

Observaciones recibidas de la Comisión Económica para Europa

Tengo a bien transmitirle nuestra respuesta a su memorando de fecha 28 de febrero de 2020.

Hemos revisado el borrador oficial del informe y nos complace informarle de que estamos de acuerdo con esta versión final.

Agradecemos que en la evaluación se reconozcan nuestros esfuerzos por reorientar el foco de nuestras actividades y métodos de trabajo. La Comisión Económica para Europa seguirá apostando por el cambio para asegurarse de que presta un apoyo eficaz a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Comisión Económica para Europa seguirá aprovechando su capacidad interna para lograr un mayor impacto en el desarrollo sostenible de la región. En el marco de los ocho subprogramas, los equipos intersectoriales realizarán actividades en las esferas en que convergen múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (áreas comunes o nexos): a) ciudades sostenibles e inteligentes; b) utilización sostenible de los recursos naturales; c) movilidad sostenible y conectividad inteligente; y d) medición y seguimiento de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este enfoque de nexos favorecerá el desarrollo de soluciones integradas para grupos de Objetivos de Desarrollo Sostenible interrelacionados y profundizará las alianzas, en particular las alianzas público-privadas. En consonancia con las cuatro esferas comunes (nexos), la Comisión Económica para Europa ampliará y fortalecerá su red de alianzas para el conocimiento con una extensa gama de actores, incluidas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Quisiera aprovechar la ocasión para encomiar la profesionalidad del equipo de evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Agradecemos profundamente las fructíferas discusiones y el tiempo que han dedicado a examinar los complejos mandatos de la Comisión Económica para Europa.

* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto completo de las observaciones recibidas de la Comisión Económica para Europa. La práctica se ha instituido de conformidad con la resolución [64/263](#) de la Asamblea General, en atención a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente.